

España – Servicios generales de consultoría en gestión – Servicio de asistencia técnica para el apoyo a las labores de acompañamiento y dinamización económica de cuatro zones de Transición Justa

OJ S 61/2025 27/03/2025

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía

Correo electrónico: asesoriajuridica@ciuden.es

Naturaleza jurídica del comprador: Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Servicio de asistencia técnica para el apoyo a las labores de acompañamiento y dinamización económica de cuatro zones de Transición Justa

Descripción: El servicio a contratar consiste en la prospección de proyectos de inversión en cuatro zonas de transición justa. Se propondrán como zonas de actuación aquellas que, cumpliendo con los requisitos de evolución de la población, envejecimiento y ruralidad, cuenten con una menor ratio de empleo generado estimado en relación con el empleo afectado que consta en los documentos de caracterización de las zonas de transición justa.

En el Anexo I al PPT se indican los criterios de selección de zonas antes mencionados, que serán usados para la determinación de las cuatro zonas objeto del presente contrato.

Identificador del procedimiento: 550e75a7-b35b-45af-8713-c0e871068c84

Identificador interno: CTJ-2025-002

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 79411000 Servicios generales de consultoría en gestión

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 500 000,00 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.6. Motivos de exclusión

Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho laboral: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Participación en una organización delictiva: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pago de impuestos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ha cometido una falta profesional grave: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Corrupción: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pago de cotizaciones a la seguridad social: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quiebra: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho medioambiental: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que haya incurrido en falsas declaraciones, le haya ocultado información, no esté en condiciones de facilitar los documentos necesarios y haya obtenido información confidencial sobre este procedimiento: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fraude: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Motivos de exclusión puramente nacionales: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las actividades empresariales han sido suspendidas: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Activos que están siendo administrados por un liquidador: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Situación análoga a la quiebra con arreglo al Derecho nacional: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Convenio con los acreedores: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Insolvencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho social: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero; y el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0000

Título: Servicio de asistencia técnica para el apoyo a las labores de acompañamiento y dinamización económica de cuatro zonas de Transición Justa

Descripción: El servicio a contratar consiste en la prospección de proyectos de inversión en cuatro zonas de transición justa. Se propondrán como zonas de actuación aquellas que, cumpliendo con los requisitos de evolución de la población, envejecimiento y ruralidad, cuenten con una menor ratio de empleo generado estimado en relación con el empleo afectado que consta en los documentos de caracterización de las zonas de transición justa. En el Anexo I al PPT se indican los criterios de selección de zonas antes mencionados, que serán usados para la determinación de las cuatro zonas objeto del presente contrato.

Identificador interno: CTJ-2025-002

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 79411000 Servicios generales de consultoría en gestión

Opciones:

Descripción de las opciones: No se contemplan opcionales.

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 0

El comprador se reserva el derecho de realizar compras adicionales al contratista, tal como se describe aquí: No se contemplan prórrogas.

5.1.6. Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

5.1.9. Criterios de selección

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: Capacidad de obrar

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: Declaración sobre personas con discapacidad

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: Declaración sobre promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: No prohibición para contratar

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: No estar incursa en incompatibilidades

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Aptitud para ejercer la actividad profesional

Descripción: Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Uso de este criterio: Usado

Criteria:

Tipo: Solvencia económica y financiera

Descripción: Cifra anual de negocio

Uso de este criterio: Usado

Criterio:

Tipo: Capacidad técnica y profesional

Descripción: Trabajos realizados

Uso de este criterio: Usado

5.1.10. Criterios de adjudicación

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: Certificados de nivel de inglés.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 6

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio de los trabajos de la fase 1.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 4

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio de los trabajos para la elaboración de los entregables 3 y 4.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 19

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio de los trabajos para la elaboración del entregable 2.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 2

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio de los trabajos para la elaboración del entregable 5.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 1

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio de los trabajos para la elaboración del entregable 6.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 2

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio unitario de los proyectos maduros con compromiso de ejecución con al menos 25 empleos creados.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 6

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio unitario de los proyectos maduros con compromiso de ejecución de entre 11 y 24 empleos creados.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 5

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Precio unitario de los proyectos maduros con compromiso de ejecución de entre 5 y 10 empleos creados.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 5

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: Calidad técnica de la propuesta.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 50

5.1.11. Pliegos de contratación

Lenguas en las que los pliegos de contratación están disponibles oficialmente: español

Dirección de los pliegos de contratación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=3qpCDarspbTmnwcj%2BxbdTg%3D%3D

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 28/04/2025 14:00:00 (UTC+2)

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 30/04/2025 10:00:00 (UTC+2)

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Reuniones e intercambio documental preferentemente por medios telemáticos, cuando ello sea posible, para reducir emisiones y huella de carbono..

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Dirección General de la Fundación

Ciudad de la Energía - Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía

Número de registro: 50070610010321

Número de registro: G84737238

Localidad: Cubillos del Sil (León)

Código postal: 24492

Subdivisión del país (NUTS): León (ES413)

País: España

Punto de contacto: Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía

Correo electrónico: asesorajuridica@ciuden.es

Teléfono: +34 987457454

Dirección de internet: <https://ciuden.es>

Perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=6oTAKD0AJe4%3D>

Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Localidad: Madrid

Código postal: 28071

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: a7bc3ff4-933f-4a76-8d7e-71633b655b14 - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 16

Fecha de envío del anuncio: 26/03/2025 09:59:48 (UTC+1)

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 198975-2025

Número de la edición del DO S: 61/2025

Fecha de publicación: 27/03/2025